

## Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0016-R

Machala, 08 de julio de 2015

### SECRETARÍA DEL AGUA

#### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 318 de la Constitución de la República señala que el agua es patrimonio nacional y estratégico de uso público, y que el Estado, a través de la autoridad única del agua será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos, que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas;

**Que**, mediante Resolución N°. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0009-R de fecha 22 de abril del 2015, el Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Jubones resolvió autorizar el inicio del proceso de Concurso Público para la contratación de **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUANAZAN CANTON ZARUMA; LA PALESTINA EN EL CANTON EL GUABO; Y AGUA POTABLE DE ABAÑIN EN EL CANTON ZARUMA PROVINCIA EL ORO-DH JUBONES”**, aprobar los términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso y publicar el contenido del procedimiento en el portal institucional de la Secretaría del Agua y de la AECID;

**Que**, mediante Acta de Preguntas y Respuestas N°. 001 de fecha 15 de mayo de 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden a dar contestación a las preguntas realizadas por los consultores, la misma que fue publicada en la página web institucional;

**Que**, con memorando N°. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0526-M, de fecha 27 de mayo del 2015 se entrega a la Comisión Técnica, las 09 ofertas presentadas dentro del proceso para la contratación **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUANAZAN CANTON ZARUMA; LA PALESTINA EN EL CANTON EL GUABO; Y AGUA POTABLE DE ABAÑIN EN EL CANTON ZARUMA PROVINCIA EL ORO-DH JUBONES”**;

**Que**, mediante Acta N°. 002 de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores de 27 de mayo de 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden con la apertura de las ofertas presentadas y solicitan la respectiva convalidación de errores a los oferentes, la misma fue publicada en la página de la institución;

**Que**, mediante Acta N°. 03 de Resultados Finales de las Ofertas Técnicas, de fecha 01 de junio del 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden a evaluar las ofertas presentadas y las convalidaciones solicitadas, se realizó la respectiva publicación del acta

## Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0016-R

Machala, 08 de julio de 2015

antes mencionada;

**Que**, mediante Acta 04 de Evaluación Económica de 04 de junio del 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la apertura de la oferta económica realizando las respectivas operaciones y aplicando la fórmula determinada por el SERCOP; por lo que la misma es aceptada y publicada en la página oficial de la Secretaría del Agua y la AECID;

**Que**, la Comisión técnica emite el Informe de Evaluación Técnico y Legal, en el cual concluye que la oferta presentada por el Ing. Ernesto Edi Luna Torres, cumple con todos los parámetros requeridos para solicitar la NO OBJECCIÓN de la AECID;

**Que**, mediante Oficio N°. SENAGUA-SAPYS.2-2015-0283-O, de fecha 12 de junio del 2015, dirigido al Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento solicita la NO OBJECCION al Acta de Resultados Finales , Acta de Evaluación de la Oferta Económica y el Informe Técnico del proceso del Concurso Público de Consultoría para la contratación de la **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUANAZAN CANTON ZARUMA; LA PALESTINA EN EL CANTON EL GUABO; Y AGUA POTABLE DE ABAÑIN EN EL CANTON ZARUMA PROVINCIA EL ORO-DH JUBONES”**, para continuar con la etapa de Negociación;

**Que**, con memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.2-2015-0891-M de fecha 02 de julio de 2015, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento remite la NO OBJECCION a la calificación, dentro del proceso de concurso público Nro. SENAGUA-PASEE/FCAS-CCP-DHJ-001-2015, para la contratación de la **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUANAZAN CANTON ZARUMA; LA PALESTINA EN EL CANTON EL GUABO; Y AGUA POTABLE DE ABAÑIN EN EL CANTON ZARUMA PROVINCIA EL ORO-DH JUBONES”**, emitida por la AECID mediante Oficio CV-390-2015-OTC-ECU de fecha 29 de junio de 2015;

**Que**, luego de haber obtenido la NO OBJECCIÓN, el Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Jubones y el oferente Ing. Ernesto Edi Luna Torres, mediante Acta de Negociación de fecha 07 de Julio de 2015, proceden a negociar la oferta económica, estableciéndose una baja del 0.2% del presupuesto referencial establecido; es decir, el valor a cancelar será de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100** más IVA; además se establecen las condiciones técnicas y contractuales, considerándose precedente elaborar la resolución de adjudicación y remitirla para la respectiva publicación en la página oficial de la Secretaría del Agua [www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec) y en la página web de la Agencia Española de

**Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0016-R**

**Machala, 08 de julio de 2015**

Cooperación Internacional para el desarrollo- AECID;

**Que,** la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2015); y existe la certificación presupuestaria para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, Partida Presupuestaria No. 55.00.001.002.730605.0701.701.3018.5041, denominada ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS, por el monto de 98,000.00 sin incluir el IVA, de conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 61 emitida por la Ing. Jenny Vargas Carrión, Responsable de la Gestión Financiera DHJ con fecha 20 de abril de 2015 con lo que se cumple con las normas legales respectivas.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me otorga la Constitución del Estado y las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la delegación concedida.

**RESUELVE:**

**Art. 1.- ADJUDICAR** al Ing. Ernesto Edi Luna Torres, para la realización de la “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE GUANAZAN CANTON ZARUMA; LA PALESTINA EN EL CANTON EL GUABO; Y AGUA POTABLE DE ABAÑIN EN EL CANTON ZARUMA PROVINCIA EL ORO-DH JUBONES”; por un valor de USD. **97,800.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100)** más IVA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, contados a partir de la entrega del anticipo, de conformidad con los pliegos del proceso, la oferta presentada, las NO OBJECIONES y el Acta de Negociación.

**Art. 2.- NOTIFICAR** con la presente resolución al Ing. Ernesto Edi Luna Torres.

**Art. 3.- PUBLICAR** la presente resolución en la página institucional de la Secretaría del Agua y de la AECID.

**Art. 4.- ENCÁRGUESE** del cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento y Gestión Financiera quienes coordinarán sus actividades con las demás unidades administrativas internas relacionadas con la contratación que se autoriza.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, Por la naturaleza de la contratación no será necesaria su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Resolución Nro. SENAGUA-SDHJ.16-2015-0016-R**

**Machala, 08 de julio de 2015**

**COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Machala, en la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Jubones, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil quince.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Fabricio Jara Loaiza

**SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES**